4.14.16.1. **Obligatorio**  La organización exhibe en lugares visibles de las instalaciones las cualidades físico-químicas de las aguas termales, temperatura y precauciones en el uso de éstas (tiempo recomendado de permanencia en el agua termal, incompatibilidad de salud y otros). La profundidad de las piscinas deberá estar claramente marcadas en el piso de las mismas, indicando cambio de profundidad, para tal efecto se utilizarán líneas y números en colores contrastantes.

NoSi

Principio del formulario

Subir evidencias

Final del formulario